

## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

## Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DECANATO

VISTO, el expediente digital con registro N° F2090-20230000061, de fecha 12 de junio de 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, referente a dejar sin vigencia a la Escuela (0) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 012927-2022-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre del 2022, se resuelve "Dejar sin Vigencia a la Escuela (0) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas" de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que mediante oficio N° 000898-2022-UNMSM, de fecha 28 de noviembre del 2022, el Jefe del SUM, recomienda que la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática emita una Resolución de Decanato que apruebe el **"Traslado Interno"**;

Que según Proveído 007938-2022-VRAP/UNMSM, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite el Proveído N° 000792-2022-VRAP/UNMSM, en el cual indica enviar a la Facultad de Ingeniería de Sistemas para la emisión de la Resolución Decanal de **"Traslado Interno"** y posterior convalidación de cursos a los estudiantes, sugerido por el SUM;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N°30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

## **SE RESUELVE:**

- 1. Autorizar el "Traslado Interno" automático a favor de los estudiantes que a la fecha se encuentran activos en la Escuela (0) a la Escuela (1), de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- **2.** Aprobar la "Convalidación de Cursos", según anexos que forman parte de la presente Resolución, de acuerdo al cuadro que a continuación se indica:

N°	CÓDIGO ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAN ESCUELA O	PLAN ESCUELA 1
1	08200187	BENAVIDES GAMONAL, GIULY DAVIS	2009	2014
2	04200152	VILLAGOMEZ PICHILINGUE WENDY FABIOLA	2009	2009

- 3. Encargar a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
- **4. Elevar**, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

Dr. Luzmila Elisa Pró Concepción Vicedecana Académica Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz Decano

